

Los Ángeles, San Luis Potosí: un ejido se incorpora al Procede *

Los Ángeles es uno de los 41 ejidos existentes en Matehuala, municipio enclavado en el altiplano potosino: una de las regiones más áridas y pobres de San Luis.

Con 41 ejidatarios y tres avecindados, este núcleo agrario cuenta con una población relativamente pequeña, pues no llega a los 200 habitantes, la mayoría residentes en Matehuala, cabecera del municipio del mismo nombre. Dedicados a la agricultura de autoconsumo, los integrantes de Los Ángeles cultivan sobre todo maíz y frijol, granos que cosechan siempre y cuando el temporal les favorezca. Como no siempre es así, un gran porcentaje de los campesinos debe emplearse en las más diversas actividades, para satisfacer sus requerimientos básicos.

Adelantándose a las reformas al Artículo 27 constitucional, antes de enero de 1992 los ejidatarios de Los Ángeles llevaron a cabo una asignación informal de sus tierras, que luego legalizarían por medio del Programa de Certificación de Derecho Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (*Procede*), al que se incorporaron en junio de 1993. Por eso, para ellos el Programa cayó *como anillo al dedo*: fue el instrumento idóneo para regularizar y obtener certidumbre en la tenencia de la tierra.

* Este artículo forma parte de la colección Crónicas del Procede que la Dirección General de Estudios Agrarios de la Procuraduría Agraria ha elaborado para explicar detalladamente, a través de la publicación de una crónica de caso por estado, los objetivos de este Programa. La investigación en el ejido Los Ángeles fue realizada por Miguel Ángel Sámano Rentería, de la Universidad Autónoma de Chapingo, y la revisión académica, responsabilidad de la Procuraduría Agraria, estuvo a cargo de Laura Guillén Soldevilla.

El Procede en Los Ángeles

El primer contacto entre el personal de la Procuraduría Agraria (PA) y el Comisariado Ejidal de Los Ángeles se dio el 3 de marzo de 1993, en la reunión organizada por la Residencia de Matehuala para dar a conocer el *Procede* a los 41 representantes ejidales de ese municipio del altiplano potosino.

A los pocos días, junto con otros ocho comisariados, los representantes de Los Ángeles asistieron a la presidencia municipal de Matehuala donde, en una reunión especial, personal de la PA expuso cuáles son las atribuciones de la dependencia derivadas de las reformas al Artículo 27 constitucional, y amplió la información sobre el *Procede* y los beneficios que traería a los ejidos incorporarse al Programa.

Poco después Tiburcio Pérez Santillán y Julio Salinas, presidente y tesorero del Comisariado Ejidal de Los Ángeles, fueron a pedir información a la Residencia de la Procuraduría en Matehuala, que sólo tenía tres meses de haberse instalado. Ahí entraron en contacto con el Visitador Jesús Ramos, quien les señaló los requisitos para incorporarse al *Procede*; entre otros, contar con la carpeta básica del ejido: resolución presidencial, acta de posesión y deslinde y plano definitivo, además de realizar una Asamblea de sensibilización. "Desde esa vez —afirma el Visitador— los representantes ejidales pidieron que fuéramos a Los Ángeles a dar esa misma información a todos sus compañeros."

"En cuanto supimos de lo que se trataba, inmediatamente nos interesamos y empezamos a hacer los trámites para que la Procuraduría Agraria se diera cuenta de que teníamos ganas de entrar al *Procede*. Puede decirse que desde ese momento los ejidatarios de Los Ángeles iniciamos el Programa", afirma Tiburcio Pérez, presidente del Comisariado.

Más tarde, cuenta el Visitador, "programamos una reunión a nivel ejidal donde explicamos a todos los integrantes del núcleo agrario los cambios en la legislación agraria, sobre todo las reformas al Artículo 27 constitucional, y el surgimiento de la Procuraduría Agraria y del *Procede*; a la mayoría de los ejidatarios el Programa les pareció benéfico, pues para ellos era muy importante regularizar la situación de sus parcelas y contar con los documentos que acreditaran sus derechos. Desde esa perspectiva, vieron una gran ventaja porque de usufructuarios de la tierra pasarían a ser legítimos propietarios, una vez dado el paso del *Procede*. Rápido lo entendieron así y a partir de entonces hicieron manifiesto su interés por el Programa".

También en marzo "la Procuraduría citó estratégicamente a ejidos colindantes, para conocer la problemática que pudiera haber entre ellos en cuanto a límites. En esa reunión estuvieron presentes los ejidos de la parte oriente del municipio de Matehuala: Noria de los Conos, Encarnación de Abajo, Encarnación de Arriba, Santa Lucía, Tierra Blanca, La Lagunita, Carbonera y Los Ángeles", dice el ingeniero Jesús Ramos.

"El ejido Los Ángeles —sigue el Visitador— me llamó la atención desde un principio pues, como esa vez comentaron algunos de sus integrantes, desde hacía más o menos dos años, antes de que se reformara el Artículo 27 constitucional, habían decidido, sin ninguna formalidad, asignar sus tierras; aunque sin delimitarlas, ya estaban muy adelantados en la asignación de éstas; entonces, se les señaló que para que lo hecho adquiriera formalidad jurídica deberían recurrir al *Procede*, y precisamente para eso —les dije— se realizaban los primeros contactos, para explicarles en qué consiste el Programa y cómo podrían obtener seguridad jurídica en la tenencia de la tierra."

El ingeniero Jesús Ramos añade: "De acuerdo con la nueva legislación agraria, los ejidatarios de Los Ángeles pensaban que el ejido era el propietario de sus tierras y, conforme a esto, suponían, podían hacer lo que quisieran con éstas, incluso parcelar la zona de uso común, pero cuando la Procuraduría Agraria estableció su Residencia en Matehuala y empezamos a platicar con ellos, advirtieron que en su intento por parcelar no se habían seguido las formalidades requeridas, de ahí que vieran tan conveniente la información proporcionada al respecto por la Procuraduría."

El 14 de abril el Visitador Agrario promovió una reunión de sensibilización entre los ejidatarios de Los Ángeles, a fin de explicarles aún con más detalle, con cartulinas y diagramas, cómo se realizaría paso a paso el *Procede*. "Ese día — cuenta el ejidatario Carlos Epitacio Pérez— el Ingeniero Jesús nos dijo que iba a seguir con las explicaciones, hasta que nosotros estuviéramos seguros de si nos convenía o no entrar al Programa. Poco a poco nos fuimos informando y cada vez estuvimos más seguros, al grado que dijimos sí a la certificación".

A esa reunión asistió la mayoría de los integrantes del núcleo agrario y ahí, refiere el Visitador, "observamos cierta desconfianza en algunos ejidatarios, actitud que mostraron, creo, porque antes le habíamos dicho a su Comisariado que habían procedido mal al intentar asignar derechos sobre las tierras parceladas, de uso

común y solares urbanos. Esa vez les reiteramos que para hacer lo anterior se debía medir el ejido, para ver lo que realmente correspondía a cada sujeto de derecho. A partir de entonces los ejidatarios empezaron a depositar su confianza en mí y, también, a hacerme preguntas: quién iba a medir el ejido, si les iban a cobrar por eso y cuál sería su participación".

Después de puntualizar que las actividades realizadas durante el *Procede* son gratuitas y coordinadas interinstitucionalmente por la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Registro Agrario Nacional (RAN), y que el INEGI es el encargado de medir, se subrayó que los ejidatarios son los protagonistas centrales del Programa, pues son ellos quienes, constituidos en Asamblea, asignan derechos y dan destino a las tierras del ejido.

Luego de esto, externaron una gran disposición para que el ejido se incorporara al *Procede*, sobre todo porque, admitieron, debían retroceder en algunas medidas ya tomadas, como la asignación de derechos en tierras de uso común. Entonces, aceptaron que el *Procede* era muy importante para regularizar esa situación.

Al respecto Carlos Epitacio Pérez comenta: "Los ejidatarios de Los Ángeles teníamos otro pensamiento sobre las tierras, nuestra idea era repartírnoslas en partes iguales, pero las leyes dicen otra cosa, y eso nos lo vino a aclarar gente de la Procuraduría Agraria. Aunque con algunos tropiezos, al final salimos de conformidad."

El mismo 14 de abril se levantó el cuestionario ejidal, con miras a elaborar el diagnóstico para determinar si el ejido Los Ángeles era viable para incorporarse al *Procede*, como en efecto resultó.

Como para ese entonces había terminado el periodo en que debía estar en funciones el Comisariado Ejidal presidido por Tiburcio Pérez Santillán, el 15 de mayo el Visitador agrario regresó al ejido a preparar, para el día siguiente, la Asamblea de cambio de representantes. Resultaron electos José Silvino Pérez Santillán, Juan Francisco Alvarado Pérez y José Santillán Mendoza como presidente, secretario y tesorero, respectivamente. En el mismo orden conformaron el Consejo de Vigilancia, Alfonso Compean Cortés, Manuel Salinas Grimaldo e Ignacio Santillán Mendoza.

Hecha la renovación de representantes ejidales, el 31 de mayo el Comisariado convocó a la Asamblea de Información y Anuencia del *Procede*, que se celebraría el 12 de junio. Ese día asistieron al salón de juntas del ejido 18 de los 20 ejidatarios legalmente reconocidos, quórum suficiente para declarar instalada la Asamblea.

Siguió luego la elección del presidente, secretario de actas y escrutador de la Asamblea. Para esos cargos y por mayoría de votos, los ejidatarios eligieron a José Santillán Mendoza, Juan Francisco Alvarado Pérez y Juan Francisco Pérez Santillán, respectivamente.

El presidente de la Asamblea sometió a la consideración de sus compañeros la incorporación del ejido al *Procede*; por unanimidad, los 18 ejidatarios reunidos otorgaron su voto favorable. Inmediatamente después se acordó hacer la solicitud formal a la Procuraduría Agraria, en tanto, también se pedía al INEGI el apoyo necesario para sacar adelante la medición del ejido.

Antes de concluir la Asamblea, el Visitador Agrario señaló la utilidad y las funciones de la Comisión Auxiliar y la importancia de constituirla con ejidatarios que conocieran bien la situación de Los Ángeles. Entonces la Asamblea decidió nombrar a quienes, además de tener la cualidad anterior, por su edad y disposición para el trabajo, merecían este cargo. De tal modo, Juan Francisco Pérez Santillán quedó como presidente y Julio Salinas como suplente: "los elegimos como cabezas porque son gente de confianza, responsable y conocedora del ejido", cuenta Carlos Eпитacio. En apoyo de ambos estuvieron: Bonifacio Salinas Pérez, José Santillán Mendoza, José Silvino Pérez Santillán, Tiburcio Pérez Santillán, J. Francisco Pérez Santillán, Francisco Quiroz Pérez, Gilberto Pérez Santillán, Alfonso Compean Cortés, Manuel Salinas Grimaldo y Gregorio Pérez. A todos ellos la Asamblea otorgó las facultades inherentes a sus cargos, previstas en el Artículo 26 del *Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación*.

En la Asamblea también estuvieron representantes de la PA y del INEGI, cuyo personal capacitó a la Comisión Auxiliar sobre la integración de expedientes de los posibles sujetos de derecho y el apoyo que deberían prestar en los recorridos de reconocimiento del perímetro ejidal y las distintas áreas del ejido.

La capacitación de la Comisión Auxiliar "consistió en adiestrar a sus integrantes en las actividades que iban a llevar a cabo; en sí, se les indicó cómo se haría el marcaje de parcelas y solares y cuál sería su participación; también, se les dijo que debían acompañar a los ingenieros del INEGI en los recorridos por los linderos

ejidales, para que junto con el Comisariado de cada uno de los ejidos colindantes reconocieran sus linderos y la ubicación de mojoneras o vértices de colindancia, y se les instruyó sobre cómo armar los expedientes de cada uno de los sujetos de derecho", indica el Visitador Agrario.

Cándido García, ejidatario, dice que la información dada sobre el *Procede* "fue magnífica" y que él votó por el Programa porque pensó que traería beneficios "no sólo a mi persona sino a todos los ejidatarios de Los Ángeles". Tiburcio Pérez, presidente del Comisariado hasta la etapa de sensibilización, comenta que "en Los Ángeles el *Procede* fue aprobado de manera unánime y con muy buena voluntad por parte de los ejidatarios".

Reconocimiento y marcaje

El 15 de junio comenzó en Los Ángeles el recorrido de reconocimiento del perímetro ejidal. "Ese día, una comisión de cinco ejidatarios, el Visitador Agrario Jesús Ramos y los brigadistas que traía el ingeniero Javier Carrizales del INEGI, nos citamos a las nueve de la mañana con Alfredo Piña, presidente del Comisariado del ejido Santa Ana, colindante con el nuestro; en la mojonera respectiva, 'Los Vallados', pusimos la primera estaca y como a dos kilómetros de ésta hicimos lo mismo en la segunda mojonera. Al mediodía llegamos a la mojonera San Isidro, punto donde tuvimos una diferencia de 85 metros en las medidas marcadas en los planos definitivos de cada ejido", refiere Julio Salinas, presidente suplente de la Comisión Auxiliar.

Tuvimos que realizar pláticas conciliatorias para llegar a un arreglo. Por fortuna, el ejido Santa Ana también estaba sensibilizado sobre la importancia del Programa, por lo que les interesaba definir ese punto de colindancia para tenerlo resuelto cuando se incorporaran al *Procede*, señala por su parte el Visitador.

Luego, añade don Julio, "nos fuimos a la mojonera que nos une con el ejido Noria de los Conos; como en el caso anterior, nos esperaba el presidente del Comisariado, Antonio Pérez. Colocamos las dos siguientes estacas sin que se presentara ningún problema; para entonces ya eran cerca de las tres de la tarde. Ese día hasta ahí le dejamos".

El 16 de junio se decidió que dos comisiones guiarían y apoyarían a los brigadistas en el estancamiento de parcelas. Si bien la Comisión Auxiliar estaba formada por 12 personas, "a la hora de los recorridos todos los ejidatarios nos incorporamos; dado nuestro interés, acordamos que, pese haber formado la Comisión Auxiliar, todos participaríamos a fin de sacar más rápido el Programa. Así por ejemplo, si era necesario podar un mezquite para que no estorbara a los aparatos del INEGI, se hablaba al directamente interesado —al dueño de la parcela donde estaba el árbol— y él lo hacía" relata Tiburcio Pérez.

Ese día, apunta por su parte Julio Salinas, con "dos ingenieros del INEGI, otros dos ejidatarios y yo comenzamos a estacar en San Joaquín y acabamos esa parte del ejido. Del 17 al 19 de junio se terminó el deslinde perimetral de Los Ángeles; estacamos las huertas del llano del compañero Pedro Leija, las parcelas y la zona urbana". Sobre cómo se dio el marcaje de parcelas, Carlos Eпитacio Pérez cuenta: "La Comisión Auxiliar citaba a los ejidatarios el día que iban a andar por cada una de sus parcelas. El día que le tocaba a la mía me dijeron 'oye, hoy va la Comisión a tu parcela, estaría bueno que te presentaras para ver si estás de acuerdo con el punto donde te van a estacar'. En esta etapa se dio el caso de Arnulfo Gallegos, a quien avisaron dos o tres veces, pero, por falta de tiempo o de interés, nunca se presentó. Entonces, sólo se le marcó una parte de la parcela porque la otra, casi 100 m², la tenía enmontada, llena de mezquites. Ante esto acordamos: 'vamos a dejarla como parque ecológico, para ir a comer ahí', pero más adelante el compañero reclamó el terreno que no se le había considerado, y los del INEGI tuvieron que ir otra vez a marcarle."

El día 20 de junio el ingeniero Carrizales y sus brigadistas se regresaron a la capital de San Luis, porque debían tomar un curso, pero antes los ejidatarios les organizaron un convivio en agradecimiento por haber iniciado la primera fase de la medición.

Luego de la *Asamblea de Anuencia* "pasaron casi dos meses sin que hubiera avances, ya que el INEGI suspendió actividades por falta de equipo", comenta Emilio Cepeda, residente de la Procuraduría Agraria en Matehuala.

Segunda Asamblea del Procede

El 23 de junio el Comisariado Ejidal emitió la convocatoria para realizar la *Asamblea de informe de la Comisión Auxiliar*, que se llevaría a cabo el 2 de julio, con la participación de personal de la Procuraduría Agraria y del INEGI. A la reunión asistieron 18 de los 20 ejidatarios reconocidos legalmente, cantidad suficiente para que la Asamblea quedara instalada.

Para cumplir con el orden del día, siguió luego la elección del presidente de la Asamblea, secretario de actas y escrutadores, cargos que por mayoría de votos recayeron en Tiburcio Pérez Santillán, Juan Francisco Alvarado Pérez, José Santillán Mendoza y Francisco Quiroz Pérez, respectivamente.

Juan Francisco Pérez, presidente de la Comisión Auxiliar, leyó la lista preliminar de sujetos de derecho: 20 ejidatarios con certificado, 21 sin certificado, pero en posesión económica de parcelas y, entonces, posesionarios desde la perspectiva legal, si bien al interior del ejido se les tenía como ejidatarios sin certificado; algunas de estas personas son hijos de ejidatarios fallecidos y otras tienen poco tiempo de haber sido aceptadas por la Asamblea; existen además tres avecindados. Igualmente, presentó el avance en la integración de expedientes, y las actas de conformidad de los colindantes.

Luego se sometió a la aprobación de la Asamblea el croquis a mano alzada resultante de los recorridos y el premarcaje de las diferentes áreas del ejido. Al respecto, el Visitador Jesús Ramos manifiesta que, aunque a petición del presidente de la Comisión Auxiliar los ingenieros del INEGI explicaron el croquis, eran los miembros de la propia Comisión quienes "de antemano daban el reconocimiento de lo marcado a cada persona; no obstante, hacían pasar al frente a cada uno de los sujetos de derecho, a que identificaran su parcela y dijeran si era correcto el número de fracciones que se les señalaban".

Los del INEGI preguntaban a los ejidatarios cuántas parcelas tenían; "no pues que dos" —decía uno—. Y los ingenieros con base en una lista, le indicaban "la parcela fulana con el número tal y la parcela zutana con este otro número"; ellos mismos las mostraban en los planos: "esta es la suya, ¿la reconoce? Está ubicada en este lugar, con este número y con tales medidas, y así hasta que pasamos todos", refiere Tiburcio Pérez.

Sobre los trabajos de la Comisión Auxiliar, el ejidatario Cándido García comenta que el informe dado en la segunda Asamblea del *Procede* "fue suficientemente claro, y las medidas de nuestras parcelas correctas en un noventa y nueve por ciento". Mientras, José Gallegos García afirma: "los trabajos de la Comisión, apoyados por personal del INEGI, estuvieron muy bien, pues gracias a éstos ahora tenemos medidas exactas de las tierras que antes teníamos al puro cálculo. En Los Ángeles todos le echamos muchas ganas para que el Programa saliera rápido y bien, como fue..."

También en esa Asamblea se eligieron los integrantes de la Comisión Vecinal para que apoyaran los trabajos de medición en el área urbana; por parte de los ejidatarios quedaron Ignacio Santillán Mendoza, Isidro Castillo Blanca y Francisco Quiroz Pérez; por los avecindados: J. Braulio Compean Pérez, Eligio Morales y Efraín Pérez Leija.

"¿Por qué hay tan pocos avecindados en Los Ángeles? Quizá porque el ejido queda a sólo tres kilómetros de Matehuala, donde la mayoría de la gente prefiere vivir o, si puede, construye una casa en Los Ángeles y otra en Matehuala", explica el Visitador.

La medición

El 20 de agosto, mes y medio después de la *Asamblea de informe de la Comisión Auxiliar*, varios ingenieros del INEGI llegaron al ejido para recorrer y enumerar cada una de las estacas que habían colocado, actividad que les llevó algunos días. Por falta de personal técnico disponible la medición propiamente dicha empezó hasta el 2 de septiembre.

"Cuando llegaron los brigadistas con los aparatos de medición, el ingeniero Carrizales me había dicho que quería empezar a abrir brecha de estaca a estaca, y quedamos en vernos al día siguiente a las 11 de la mañana, para comenzar por el lado de San Joaquín. Me pidió que buscara gente, de preferencia a los interesados, para que nos ayudaran, y en eso estuvimos Juan Alvarado, Juan Loredo, Ignacio Santillán, Cecilio Castillo y Salomón Carrizales", apunta Julio Salinas. Al tercer día se terminó de brechar, pero como esa brigada estaba integrada sólo por cuatro personas, contando a su jefe el ingeniero Carrizales, el ritmo de trabajo era muy lento, por lo que al tercer día regresaron a San Luis a pedir refuerzos pues de continuar así, dijeron, se tardarían dos meses en medir el ejido.

En respuesta a esa solicitud, el 6 de septiembre regresaron con un equipo mucho mayor: entre 20 o 24 brigadistas, cuenta el Visitador. Por su parte, el titular de la Residencia de la Procuraduría en Matehuala, Emilio Cepeda, dice que la presencia de tanto personal del INEGI en Los Ángeles fue porque "se quería responder al interés de los ejidatarios y porque, en el altiplano potosino, este núcleo agrario fue uno de los primeros en medirse; entonces, también implicaba un aprendizaje para los ingenieros del Instituto".

En los trabajos de medición la Comisión Auxiliar participó de manera notable, pues mientras en otros ejidos se atrasan los trabajos por falta de colaboración, ésta fue sobresaliente en Los Ángeles. Por ejemplo, indica el ingeniero Cepeda, no es común que un ejido dé tanto apoyo, al grado de superar las demandas del personal del INEGI y en Los Ángeles nunca hubo queja: pedían cinco ejidatarios para que los acompañaran en los recorridos e iban ocho. Ahí todos cooperaron, en especial entre el 7 y 15 de septiembre, semana en que se realizó la medición del perímetro del ejido, de sus parcelas y solares urbanos, según la ficha informativa elaborada por el INEGI.

Moisés Cisneros, jefe de la brigada del INEGI, dice: "Los Ángeles fue un ejido modelo donde no hubo problemas y sí mucho apoyo por parte de quienes lo conforman. Nosotros tuvimos gran movimiento de personal porque teníamos sólo una semana para medirlo; así lo hicimos, aunque para lograrlo fue necesario llevarnos una microcomputadora a Los Ángeles a fin de procesar la información y corregir ahí mismo los errores de campo."

Tiburcio Pérez Santillán corrobora: "Los ingenieros del INEGI tomaron como campamento el salón ejidal de juntas, donde colocaron sus catres y aparatos. Ahí estaba concentrado todo; el que manejaba la computadora me platicaba que se acostaba a media noche o a la una de la mañana para pasar la información que sus compañeros habían recabado durante el día. Había cosas que les rechazaba y, entonces, los ingenieros debían medir otra vez."

Pese al poco tiempo y al gran número de brigadistas —redondea Cisneros—, Los Ángeles no fue un ejido difícil de medir o un caso emergente: sólo se trataba de sacar los planos a la brevedad posible. Y si el INEGI designó más personal del que normalmente se acostumbra, fue porque deseaba dar una atención especial a la Procuraduría Agraria, que pedía sacar pronto ese ejido.

Pero, la prisa para que el ejido concluyera el *Procede* —narra el Visitador— nada tuvo que ver con la existencia de algún proyecto productivo o de asociación; más bien, en esto influyó mucho la disposición de los ejidatarios, muy animados al imaginar que pronto tendrían los documentos con los cuales acreditar sus derechos

agrarios. El factor determinante fue la gran participación del INEGI: durante los ocho días de la medición mucha de su gente estuvo en el ejido, hasta parecía que había llegado un ejército; parte de los brigadistas se quedaron a vivir en el salón de juntas, otros en la escuela y otros en Matehuala, todo de acuerdo con los espacios disponibles.

"En síntesis, el trabajo del personal técnico del INEGI fue muy profesional y ágil. Cumplieron sus tareas con mucha seriedad y respeto hacia los ejidatarios y éstos quedaron muy contentos, porque todo se hizo como los campesinos querían, conforme a sus propios acuerdos" —apunta Jesús Ramos.

Entre el 3 y el 7 de octubre el INEGI elaboraría en sus oficinas tres planos —el interno del ejido, el de asentamientos humanos y uno sobre las tierras de explotación colectiva—, para entregarlos el mismo día 7 a la Comisión Auxiliar y exhibirse durante la semana anterior a la Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras, y que los ejidatarios hicieran las observaciones pertinentes.

Tercera Asamblea

Un mes antes, como lo marca la Ley Agraria, el Comisariado Ejidal convocó a la tercera Asamblea del *Procede*: la de *Delimitación, Destino y Asignación* de derechos sobre las tierras ejidales, a celebrarse el 14 de octubre, a partir de las cuatro de la tarde.

Con la presencia del delegado de la Procuraduría Agraria en San Luis Potosí —entonces Jesús Peniche—; del titular de la Residencia en Matehuala, Emilio Cepeda; del Visitador Jesús Ramos Silva; del Delegado estatal del INEGI, Ricardo Jerez; de Armando Rivera Martínez, notario público Número Dos de Matehuala, y de los representantes ejidales, la reunión comenzó con la presentación de los invitados, tras lo cual el presidente del Comisariado, José Silvino Pérez Santillán, pasó lista y comprobó la asistencia de 18 de los 20 ejidatarios legalmente acreditados.

Con el noventa por ciento de la totalidad de ejidatarios presentes, la Asamblea quedó instalada de acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 26 de la Ley Agraria, que exige la asistencia de las tres cuartas partes de los miembros de un núcleo ejidal para validar una Asamblea como ésta, en la que se asignarían derechos y se daría destino a las tierras.

Para Juan Francisco Alvarado, la tercera Asamblea del *Procede* "estuvo muy ordenada, sobre todo al principio, cuando el ingeniero Ramos llamó a cada uno de los 20 ejidatarios con certificado para que entráramos al salón ejidal; cuando pasó el último, nos preguntó si permitiríamos la entrada a los que no tenían certificado. Sí, dijimos, pero sólo como oyentes, esto es, sin voz ni voto".

Para seguir el orden del día se eligió al presidente de la Asamblea, al secretario de actas y a un escrutador. En este caso: Tiburcio Pérez Santillán, Juan Francisco Alvarado y Juan Francisco Pérez Santillán, respectivamente.

En esta Asamblea se expusieron los planos, donde consta que el ejido posee una superficie de 1 760-06-95 hectáreas: 36-06-04 del asentamiento humano, 559-49-05 de parcelas, 37-27 para la explotación colectiva, 1 113-06-15 de uso común y 14-18-68 de infraestructura. Los ejidatarios presentes los aprobaron en lo general.

Sin embargo, al llegar a la asignación de las tierras de uso común se enfrentó una situación difícil: los ejidatarios más "viejos" deseaban una proporción mayor a la que pudiera darse a los "nuevos", quienes tenían poco tiempo de haber sido reconocidos como miembros del núcleo. La antigüedad, señalaban, les confería mayores derechos sobre esta parte del ejido.

Tomando en cuenta el tiempo de pertenencia al ejido, se formaron dos grupos: uno, integrado por los 20 ejidatarios con certificado y siete sucesores; el segundo, compuesto por 14 posesionarios, quienes en esta Asamblea fueron reconocidos como ejidatarios. Para el primero, se pidió la asignación del 85% de las tierras de uso común, y del 15% para el segundo. El presidente de la Asamblea sometió la propuesta a votación, la cual fue aprobada por la totalidad de los ejidatarios presentes.

De acuerdo con la decisión de la Asamblea, los 27 ejidatarios, a quienes se les asignó el 85% de las 1 113 hectáreas de uso común —3.148% en proporción individual— fueron: Juan Francisco Alvarado, Isidro Castillo Blanco, Alfonso Compean Cortez, Pedro Leija García, Amparo Loredó Coronado, Gilberto Pérez, Gregorio Pérez García, José Ma. Pérez Salinas, J. Silvino Pérez Santillán, Juan

Francisco Pérez Santillán, Tiburcio Pérez Santillán, José Francisco Quiroz, Manuel Salinas Grimaldo, Bonifacio Salinas, Julio Salinas Rodríguez, Felipe Sánchez, Arturo Santillán Grimaldo, José Santillán Mendoza, José Luis Santillán Mendoza, José Ignacio Santillán Mendoza, Salomón Carrizales, José Gallegos García, Arnulfo Gallegos Rosales, Juan Pablo Loredó, Epitacio Pérez Puente, Olga Salinas Grimaldo y Luis Armando Santillán Reyna.

En tanto, los 14 ejidatarios a quienes se les reconoció el 15% —1.07 % en proporción individual— fueron: Cándido García Cazares, Julio Leija Santillán, José Pablo Leija, Constantino López Cedillo, Mauro Loredó, Rubén Pérez Leija, Juan de Dios Pérez Partida, José Raúl Pérez, Ignacio Santillán Grimaldo, Marco Antonio Santillán, José Luis Santillán Reyes, Roberto Santillán, José Mexicano Pérez y Sergio Ugalde Vázquez.

Sobre la igualdad en la proporción de las tierras de uso común don Julio Salinas comenta: "Yo no estuve de acuerdo en que los ejidatarios de nuevo ingreso tuvieran el mismo derecho que los viejos sobre las tierras de uso común, por-que debíamos ser conscientes de quiénes han trabajado más, y con base en eso distribuir los derechos sobre el agostadero, como se hizo por acuerdo de Asamblea."

Acto seguido —relata el Visitador—, se presentó el plano del asentamiento humano, donde los ejidatarios identificaron los 53 solares existentes en Los Ángeles y las nueve hectáreas destinadas para reserva de crecimiento, después de lo cual fue aprobado por el cien por ciento de los asistentes a la Asamblea.

Enseguida, la Asamblea designó al presidente del Comisariado para que a nombre del ejido hiciera los trámites pertinentes para inscribir en el RAN el acta de Asamblea debidamente protocolizada y los planos resultantes de la medición realizada en el marco del *Procede*.

Ya casi para finalizar —recuerda el Visitador—, Tiburcio Pérez Santillán, muy emotivo, calificó como histórica la Asamblea y señaló que los ejidatarios "nunca la borrarían de su mente", por la importancia de los acuerdos tomados.

Después, refiere Pérez Santillán, "los ejidatarios y avecindados firmamos el acta de Asamblea y en una cena organizada por el presidente del Comisariado, compartimos un rato agradable con los representantes de las diferentes dependencias. Al despedirnos, como a las nueve y media de la noche, algunos de mis compañeros iban contentos, sobre todo aquellos a quienes les había tocado el quince por ciento de las tierras de uso común. 'A nosotros nos fue de perlas en la Asamblea' —comentaban—, pero finalmente, conseguir los nuevos certificados de derechos ejidales fue algo muy bueno para todos, pese a las asoleadas y espinadas que nos pegamos durante las mediciones".

Entrega de certificados, un día de fiesta

El 6 de enero de 1994, en las oficinas de la Reforma Agraria en San Luis Potosí, se entregaron simbólicamente algunos certificados parcelarios y títulos de solares urbanos a los representantes ejidales de Los Ángeles. Casi una semana más tarde, el día 15, personal de la Procuraduría Agraria, del INEGI y del RAN citó a los ejidatarios en la Sociedad Mutualista de Matehuala para concluir la entrega de los documentos que les garantizan una mayor seguridad en la tenencia de la tierra.

En total, nueve núcleos agrarios de los municipios de Charcas, Guadalcázar y Matehuala, acudieron a este acto. En el caso de Los Ángeles —narra el Visitador— el presidente del Comisariado recibió de manos de Paulino Martínez Carmona, presidente municipal de Matehuala, los certificados parcelarios y de uso común, así como los títulos de solares urbanos que entre él y los presidentes del Consejo de Vigilancia y de la Comisión Auxiliar entregarían a sus compañeros ejidatarios y avecindados legalmente reconocidos.

"Más que una mera formalidad —continúa el ingeniero Ramos—, lo vivido por los ejidatarios el 15 de enero fue un momento de gran satisfacción y alegría porque —comentaban— 'con los títulos y certificados se define nuestra situación y nos sentimos más dueños de nuestras tierras'."

Para el ejidatario Julio Salinas tener en su poder estos papeles "fue una satisfacción tremenda, pues mucho los anhelábamos. Ahora hay que seguir adelante y quizá, ya con los papelitos, abrir tierras al cultivo".

José Gallegos reconoce haber sentido "muy bonito" cuando le entregaron sus certificados "porque, como luego dicen, 'papelito habla', y uno se siente muy bien de tener las escrituras de su pedacito de ejido; al saber que son propias las tierras, uno le echa más ganas al asunto, pues piensa que también el beneficio será mayor. Por eso, cuando nos dieron los documentos, para nosotros fue un gran día, un día de fiesta..."

Por su parte, Carlos Eпитacio Pérez afirma: "antes de las reformas al Artículo 27, los últimos 60 años fueron de atraso para el agro mexicano.

Con los cambios y los documentos que nos entregaron nos sentimos más dueños de nuestros solares y parcelas, y eso nos da más fe para sacar adelante el campo. Yo estoy muy agradecido con el *Procede* y con quienes cumplieron lo que pedía Emiliano Zapata: tierra, libertad y justicia para el campesino. Ahora, pediría a mis compañeros mantenernos unidos como ejidatarios y no vender las tierras, pues ya son más nuestras y debemos hacerlas producir para el progreso de México.

"El día que nos dieron nuestros certificados sentí bien bonito y me hubiera gustado mucho que nos retrataran a todos los ejidatarios de Los Ángeles con los papeles en la mano, porque hacía mucho que anhelábamos esos documentos ..."

Solicitud del dominio pleno

El 12 de agosto de 1994, a 10 meses de haber terminado los trabajos del *Procede* y a siete de que se les entregaran los certificados y títulos resultantes de éste, los ejidatarios de Los Ángeles organizaron una Asamblea para someter a la consideración de todos los miembros del núcleo agrario la petición del dominio pleno de las tierras formalmente parceladas mediante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales, relata el Visitador Jesús Ramos.

A fin de cumplir con todos los requerimientos del caso, el 10 de julio, es decir, con un mes de anticipación, el Comisariado Ejidal lanzó la convocatoria a la Asamblea, precisando que en ésta deberían estar un fedatario público y un representante de la Procuraduría Agraria.

Presidida por José Armando Rivera Martínez, titular de la Notaría Pública Número Dos, con sede en Matehuala; por el Visitador Agrario Jesús Ramos y por los representantes del Comisariado y del Consejo de Vigilancia, la Asamblea comenzó a las 12 horas en la sala de juntas ejidales.

Luego de pasar lista, José Silvino Pérez Santillán constató la asistencia de 33 de los 41 ejidatarios legalmente reconocidos. Al confirmar que estaba presente el 80.48% del total de los sujetos de derecho —más del setenta y cinco por ciento exigido por la Ley Agraria—, el presidente del Comisariado declaró instalada la Asamblea.

Acto seguido y por votación unánime, Tiburcio Pérez Santillán, Juan Francisco Alvarado, Juan de Dios Pérez y Eпитacio Pérez Puente resultaron electos para fungir como presidente de Asamblea, secretario de actas y escrutadores, respectivamente.

Como representante de la Procuraduría Agraria, el Visitador Jesús Ramos señaló las formalidades a observar por parte de los ejidatarios a quienes la Asamblea autorizara a asumir el dominio pleno de sus parcelas; entre otras, solicitar al RAN dar de baja las tierras de que se trate, e inscribir en el Registro Público de la Propiedad el nuevo título expedido por el mismo, en el entendimiento de que a partir de estos trámites las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común, según se desprende del artículo 82 de la Ley Agraria.

Cuando el Visitador preguntó a los ejidatarios si tenían alguna duda, don Julio Salinas tomó la palabra y afirmó que "gracias a la información dada por personal de la Procuraduría Agraria, y al criterio propio de los ejidatarios, estaba perfectamente claro lo que para ellos significaba adoptar o no el dominio pleno sobre sus tierras parceladas, además de que el tema se había discutido lo suficiente en las asambleas que por costumbre realizan el primer domingo de cada mes".

Tras puntualizarse lo anterior, el presidente de la Asamblea pidió a sus compañeros que, por medio del voto, manifestaran si aprobaban o no el dominio pleno. Los 33 ejidatarios presentes votaron a favor, y el 6 de septiembre el Comisariado Ejidal realizó el trámite correspondiente para dar de baja en el RAN las tierras parceladas de 18 ejidatarios que hasta entonces lo demandaban, aunque de hecho un ochenta por ciento de ellos está pidiendo el cambio, refiere el Visitador Agrario. Y sigue: "La decisión de asumir el dominio pleno no tiene nada que ver con la venta de parcelas; los ejidatarios la tomaron porque —dicen— quieren construir pozos profundos en sus tierras de cultivo, y las instituciones no les otorgan crédito si no presentan títulos de propiedad."

Sobre este asunto, el ejidatario Alfonso Compean Cortés estima que con el dominio pleno, "siendo dueños de la tierra, ya nadie nos va a perjudicar, y si nos retiramos un tiempo del ejido, no nos pueden quitar nuestros derechos, pues con los títulos de propiedad todo es diferente: nos sentimos mucho más seguros, más ciertos..."

En una opinión concluyente José Santillán Mendoza señala: "Que el ejido Los Ángeles se haya incorporado y terminado el *Procede* me parece muy acertado; los certificados, muy ventajosos, porque podrán servirnos como garantía a la hora de los créditos. Aquí todo estuvo muy bien y dimos un paso más al conseguir el dominio pleno; al pedirlo, no estábamos pensando en ningún proyecto productivo o de asociación, simplemente queríamos sentir la tierra como propiedad privada, y así va a ser desde el momento en que paguemos impuestos, lo cual me parece muy lógico, porque al disfrutar de un derecho pleno, debe uno de pagar, de contribuir con sus impuestos. En Los Ángeles la gente estaba consciente de esto, pero aceptamos porque para nosotros obtener el dominio pleno fue un beneficio muy grande."

Explotación colectiva en 37 hectáreas

En 1976, con créditos del Banrural, 22 ejidatarios se unieron para constituir una sociedad productiva a la que dieron el mismo nombre del ejido: Los Ángeles. El proyecto: cultivar maíz, frijol y jitomate en 37 hectáreas destinadas a la explotación colectiva que se regarían, en parte, con el agua del pozo construido ese mismo año con apoyo del Programa Integral para el Desarrollo Rural (Pider), explica el ingeniero Ramos.

Cuatro años más tarde, en mayo de 1980, el Instituto Nacional de Ovinos y Lanarías (INOL), de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) propuso a los ejidatarios un programa para producir lana. Después de ser aceptado por la Asamblea, el INOL comenzó por habilitar el pozo con energía eléctrica y construir canales para riego y corrales para los 1 030 borregos *corriedale* —mil vientres y 30 sementales—, que de Nueva Zelanda llegarían al ejido en diciembre de 1981, cuando ya seis hectáreas estuvieran sembradas con pasto ray grass para alimentarlos.

Firmaron contrato con la SARH 18 ejidatarios constituidos en el grupo de trabajo que denominaron "Módulo ejidal de producción ganadera"; el convenio establecía que, a cambio de los animales, la asesoría y la infraestructura proporcionadas por la Secretaría, los campesinos pagarían los vientres con nuevas crías.

En 1990, por falta de financiamiento para sostener las instalaciones y pagar la energía eléctrica que consumía el pozo, el grupo rentó por cinco años esta parte del ejido a un particular, el señor Pablo Torres. El ejidatario José Santillán Mendoza cuenta: "Rentamos una parte de esas tierras porque nomás no podíamos con los gastos..."

Para 1993, cuando en Los Ángeles se llevaron a cabo los trabajos del Procede, los ejidatarios que conformaban el grupo eran: Juan Francisco Pérez Santillán, José Pérez Salinas, Francisco Quiroz Pérez, Carlos Pérez Puente, Alfonso Compean Cortés, Silvino Pérez Santillán, Amparo Loredo Coronado, Ignacio Santillán Mendoza, Juan Alvarado Pérez, José Santillán Mendoza, Luis Santillán Mendoza, Tiburcio Pérez Santillán, Bonifacio Salinas Pérez, Gilberto Pérez, Arturo Santillán Partida, Julio Salinas Rodríguez, Felipe Sánchez Serna y Andrés Loredo.

Historia agraria

Con todas las de la ley

El 24 de diciembre de 1927, 33 pobladores de la ranchería Los Ángeles solicitaron por medio del Procurador de Pueblos tierras en dotación a Saturnino Cedillo, en ese entonces gobernador de San Luis Potosí.

Seis días después el ingeniero Alfonso J. Pérez, delegado de la Comisión Nacional Agraria en el estado, hizo acuse de recibo del oficio enviado por el Procurador de Pueblos, documento que se integró al expediente BB-33 de la Comisión, correspondiente a Los Ángeles, Matehuala.

La misma Comisión Nacional Agraria mandó al topógrafo Alfonso Cordero a la ranchería, para que viera la posibilidad de adquirir tierras en dotación. En el informe del 20 de junio de 1928, el especialista señala que los solicitantes de tierras ejidales "no cuentan con terrenos propios ni son dueños de las casas que habitan; éstas, de adobe o de palma, están distribuidas de manera ordenada y a un lado del camino que va de la hacienda de Maravillas a Matehuala, más o menos a seis kilómetros de esta cabecera municipal". En toda esta región —agrega el topógrafo—, "los terrenos son de formación calcárea, y cerca de la ranchería de Los Ángeles no hay tierras de labor..."

El 2 de julio la Comisión Local Agraria aprobó el dictamen y lo turnó al gobernador del estado para los efectos legales, y el 21 de septiembre el general Saturnino Cedillo resolvió dotar a Los Ángeles, con una superficie de 1 124 hectáreas, de las cuales sólo 100 eran de temporal y 1 024 eran terrenos áridos. El 13 de noviembre, la Comisión Nacional Agraria encargó al ingeniero Miguel A. Robles, representante del Comité Administrativo de Ejidos, dar posesión provisional de las tierras con que Los Ángeles se constituía como ejido.

La resolución anterior se modificaría cuando, a instancias de la Comisión Nacional Agraria, se propuso la revisión del expediente de la ranchería Los Ángeles, toda vez que había irregularidades en cuanto al fraccionamiento de la hacienda Maravillas y la titularidad de sus propietarios.

Después de aclarar las imprecisiones, la Comisión Nacional Agraria concluyó que en el poblado solicitante existían 156 habitantes, 36 de ellos mayores de edad y jefes de familia desprovistos de tierra para sembrar, por lo que se consideraron legalmente aptos para recibir terrenos en dotación.

Otra modificación: en lugar de las 1 124 hectáreas de que se hablaba al principio, finalmente se concedían 1 228 hectáreas: 100 hectáreas de terreno de temporal y 1 128 de terrenos áridos, con las que se formarían 36 parcelas: 12 y media de temporal y 23 y media en terrenos áridos. Las primeras se estimaban sobre una parcela tipo de ocho hectáreas, mientras las otras tendrían una extensión de 48 hectáreas.

El 30 de mayo de 1929, el Presidente Emilio Portes Gil firmó la resolución correspondiente, y 10 años más tarde, el 30 de marzo de 1939, se dio posesión definitiva a quienes, a partir de esa fecha, fueron ya con todas las de la ley ejidatarios de Los Ángeles.

Don Pablo Salinas nació en Los Ángeles, en marzo de 1907, y aunque ahora vive en Valle Hermoso, Tamaulipas, guarda muchos recuerdos de lo que en los primeros tiempos fueron el rancho y sus alrededores. Y así, cuenta: "El dueño de la hacienda Maravillas era José Maza; el administrador, Manuel Camarillo. Ahí mis abuelos trabajaron como peones, en una época —fines del siglo XIX— en que los campesinos vivían en condiciones muy pobres y trabajaban de sol a sol. Cuando chiquillo, me daba cuenta que los peones se iban de madrugada a las milpas, donde eran vigilados por el capataz que, a caballo, los arreaba para que trabajaran duro."

Relata don Pablo que su padre, Emeterio Salinas, era trabajador de confianza del hacendado, quien le había encargado recibir el maíz de las cosechas y separarlo en montones: el del propietario de la finca y el de los peones que, según hubieran acordado, era la mitad, un tercio o un cuarto del primero.

"A cada peón el patrón le daba un pedazo de tierra, 'la huerta', donde sembraban maíz y frijol, la base de su alimentación. Por esa época existían las famosas 'tiendas de raya', donde los campesinos adquirían, si bien mucho más caras que en la ciudad, las pocas cosas que necesitaban: maíz, chile, manta y cera, entre otras. No pagaban en efectivo, sino que se les abría una cuenta y de su salario —entre 20 y 25 centavos al día— se les iba descontando."

Primera ampliación

El 12 de diciembre de 1937, vecinos de Los Ángeles se dirigieron al gobernador de San Luis Potosí para solicitarle ampliación de tierras, pues las que hasta entonces usufructuaban eran insuficientes para satisfacer sus necesidades.

La petición se turnó a la Comisión Agraria Mixta, instancia que abrió el expediente del caso el 10 de febrero de 1938, y 10 días después ordenó levantar el censo agrario, resultando de la aplicación de éste 21 capacitados. El 25 de marzo la Comisión Agraria Mixta propuso ampliar el ejido Los Ángeles con 241-52 hectáreas de terreno de agostadero —laborables en un setenta por ciento—, que se tomarían de la hacienda Maravillas para beneficiar a 21 campesinos de la población.

Más tarde el expediente pasó al Departamento Agrario, autoridad que confirmó en todo el dictamen de la Comisión Agraria Mixta. Tomando en cuenta el parecer del Departamento Agrario, el 18 de mayo de 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas firmó la resolución que autorizaba la ampliación de tierras al ejido Los Ángeles, que se ejecutaría el 22 de mayo de ese mismo año, según se asienta en el *Acta de posesión relativa a la ampliación definitiva al poblado de Los Ángeles* en el municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

Segunda ampliación

El 26 de marzo de 1939, vecinos de Los Ángeles solicitaron al gobernador de San Luis Potosí una segunda ampliación de tierras ejidales, por no serles suficientes las que hasta entonces disfrutaban.

Como de costumbre, la solicitud se turnó a la Comisión Agraria Mixta, autoridad que abrió el expediente respectivo al 14 de abril de ese año e instruyó se levantara el censo general agropecuario; después de aplicarlo se registró la existencia de 12 personas en condiciones para recibir las tierras que demandaban.

El 8 de octubre de 1940 la Comisión sometió su dictamen a consideración del gobernador, quien al día siguiente resolvió conceder, en segunda ampliación, 300 hectáreas de agostadero con un treinta por ciento laborable; como las dos veces anteriores, tomadas de la hacienda Maravillas, propiedad de la señora Refugio Bouvi viuda de De la Maza. La posesión provisional se dio el 12 de octubre del mismo año y tres días más tarde fue legalmente confirmada cuando el Presidente Manuel Ávila Camacho aprobó el fallo del gobernador potosino en beneficio de las 12 personas que desde entonces adquirieron derecho para usufructuar una parcela de ocho hectáreas; las 204 hectáreas restantes se destinarían al uso colectivo de los peticionarios. La posesión y deslinde definitivos de estas tierras sólo se darían casi 10 años después: el 28 de marzo de 1950. ❖